



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0429) 27 JUN. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **GONZALO JIMENEZ LADINO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.054 expedida en Bogotá D.C., encargado del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, otorgadas mediante Resolución No. 0023 del 15 de enero de 2016, a partir del 27 de junio y hasta el 01 de julio de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 02 de marzo de 2014 y el 01 de marzo de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2014, al funcionario **GONZALO JIMENEZ LADINO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.054 expedida en Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0813 del 17 de diciembre de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación interna radicada bajo el No. 2016IE0006495 del 15 de junio de 2016, el doctor **RAUL JOSE**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LACOUTURE DAZA, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo al funcionario **ISIDRO MELQUISEDEC BASTIDAS YELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño).

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **ISIDRO MELQUISEDEC BASTIDAS YELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

funcionario **ISIDRO MELQUISEDEC BASTIDAS YELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del señor **GONZALO JIMENEZ LADINO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación**, al funcionario **ISIDRO MELQUISEDEC BASTIDAS YELA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 JUN. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Estefanía Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

